



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 96129

Acta 27

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado S.A. vs. Miller Antonio Palencia Camacho y otro

Visto el informe secretarial de 19 de julio de 2023, y, la respuesta emitida por la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga, se advierte que el medio magnético contentivo de la audiencia de fallo de 28 de julio de 2020, realizada en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la misma ciudad no se ha podido incorporar al expediente.

En el anterior contexto, se dispondrá la devolución del expediente al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, con el fin que subsane la ausencia de la sentencia de primera instancia, y de ser del caso, adelante las gestiones pertinentes para reconstruirla, en los términos del artículo 126 del Código General del Proceso, aplicable por

remisión expresa del artículo 145 del Estatuto Procesal Laboral.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **117** la providencia proferida el **26 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **02 de agosto de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida **26 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____